

L E Y :

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la Ciudad de Santa María, Dpto. Santa María, cuyas características son las siguientes:

PADRON Nº 163 (Origen 154) — Lote 21 —ª Manzana 14 — Sección "K".

PROPIETARIO: Suc. PEDRO BARRERA

UBICACION: Santa María — Dpto. Santa María

VALUACION: \$ 2.465,00

MEDIDAS: LINDEROS:

Norte: 22,45 m.	C. Sarmiento
Sud: 12 m. y 10,75 m.	Arroyo La Zanja
Este: 48,50 m.	P. Moya de Lencina
Oeste: 36,90 m.	Mercado Municipal

PADRON Nº 164 (Origen 155) — Lote 20 — Manzana 14 — Sección "K".

PROPIETARIO: Petrona Moya de Lencina

UBICACION: Santa María — Dpto. Santa María

VALUACION: \$ 2.182,50

MEDIDAS: LINDEROS:

Norte: 15,40 m.	C. Sarmiento
Sud: 11,74 m. y 4,00 m.	La Zanja
Este: 14,76 m., 16,10 m. y 21,55 m.	Rosendo Arnedo y Otros
Oeste: 48,50 m.	Suc. P. Barrera

Artículo 2º — Los inmuebles descriptos precedentemente, serán destinados en calidad de donación a la Empresa de Obras Sanitarias de la Nación para la construcción de su edificio.

Artículo 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a Rentas Generales.

LEY Nº 3024 — (Dcto. Nº 4728)

EXPROPIACION DE INMUEBLES EN SANTA MARIA PARA SER DONADOS A OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

Artículo 4º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA, A CATORCE DIAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NO-
VECIENTOS SETENTA Y CINCO

Antonio Onésimo Saadi

Presidente Provisorio
Cámara de Senadores

Sebastián Alejandro Corpacci

Presidente
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio

Secretario
Cámara de Senadores

Gustavo Alejandro Oviedo

Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
2 de Diciembre de 1975.

Decreto O. P. N° 4728

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia
la precedente sanción; cúmplase, comuni-
quese publíquese e insértese en el Registro
Oficial.

M O T T

Maxzud Angel Yadón